Nota DNC N° 25.042 /2020

Asunción, 20 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386.620
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	RESTAURACIONES VARIAS
Entidad	Universidad Nacional de Canindeyu - Universidades Nacionales
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se reitera que para los precios referenciales según la normativa vigente, deberán ser utilizados 3 precios, de la combinación de por lo menos dos metodologías, en dictamen remitido no se ha subsanado la observación, sin embargo se procede a la difusión del llamado, bajo la absoluta responsabilidad de la Convocante.-

2. Se reitera que en los numerales 17 y 19 de la Carta de Invitación, indican plazos que no podrán ser cumplidos, considerando que el presente ejercicio fiscal 2020 ya está llegando a su final.-

Correo: ffarias@dncp.gov.py

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: FFARIAS